

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47
ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas, por la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se ha dictado la resolución que seguidamente se detalla:

**Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 4/045,
de fecha 21 de febrero de 2023, sobre modificación de los componentes
de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas**

“Expediente número: MESA-MOD-01/2023.

Asunto: propuesta de resolución sobre modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Interesado: Junta de Gobierno Local.

Fecha de iniciación: 10 de febrero de 2023.

De conformidad con el decreto número 14738, de fecha 29 de septiembre de 2022, y el decreto 1472, de 1 de febrero de 2023, de atribución de funciones, la técnico de Administración General de Contratación, pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local los siguientes antecedentes:

Con fecha 6 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó la Constitución y Composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas, con fecha de última modificación 11 de octubre de 2022.

Vistas las modificaciones necesarias con motivo de atender a los traslados de personal y jubilaciones, garantizar el quórum de las convocatorias, así como ampliar las sustituciones que permitan una mayor agilidad y reparto de trabajos en la Secretaría, vocalías y Presidencia de la Mesa, se propone a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias a este órgano atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas, formada por los siguientes miembros:

Presidencia:

— Titular: D.^a Cristina Serrano García, Subdirectora General de Contratación y Compras.

Suplente primera: D.^a Angelina Peñas Esteban, técnico de Contratación.

Suplente segunda: D.^a Soledad López de Solé Casanova, técnico de Contratación.

Suplente tercera: D.^a Ana Isabel Fernández Cambeiro, técnico de Contratación.

Suplente cuarto: D. Tomás Lara Serrano de la Cruz, administrativo de Contratación.

Vocal jurídico:

— Titular: D. Rafael Reñones Navarro, director general de Asesoría Jurídica.

Suplente primero: D. Martín Mayor Barba, jefe de la Asesoría Jurídica.

Suplente segunda: D.^a Erika Rojas Mendoza, letrada consistorial.

Suplente tercero: D. Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta, letrado consistorial.

Suplente cuarta: D.^a Ana Isabel Hernández Sánchez, técnico jurídico de Asesoría Jurídica.

Vocal de Intervención:

— Titular: D.^a Beatriz Rodríguez Puebla, interventora general.

Suplente primera: D.^a Mercedes Toledo Arellano, técnico de Fiscalización.

Suplente segunda: D.^a Florencia Sánchez Bordallo, técnico de Fiscalización.

Suplente tercero: D. Javier Pinillos Sanz, técnico de Fiscalización.

Suplente cuarta: D.^a Natalia López Sacristán, técnico de Fiscalización.

Vocal técnico: El empleado público municipal responsable del centro gestor o servicio promotor del expediente o personal en quien delegue.

Secretaría de la Mesa:

- Titular: D.^a Judith N'Kulu Matesanz, administrativo de Contratación.
- Suplente primera: D.^a María José Medina Morán, auxiliar administrativo de Contratación (antes segunda).
- Suplente segunda: D.^a Isabel Montañez Torrente, auxiliar administrativo de Contratación (antes tercera).
- Suplente tercero: D. Salvador Ramos Ferreiro, auxiliar administrativo de Contratación (antes cuarto).
- Suplente cuarto: D. Julián Campos Toribio, auxiliar administrativo de Contratación (antes séptimo).
- Suplente quinta: D.^a María del Rosario Hernando González, auxiliar administrativo de Contratación.
- Suplente sexta: D.^a Santiago Cilleros Galán, auxiliar administrativo de Contratación (antes primera).
- Suplente séptima: D.^a Eva González García, auxiliar administrativo (antes sexta).

Eliminar: D.^a Dolores Vega Barriga, administrativo de Contratación (antes quinta).

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Alcobendas, a 22 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Aitor Retolaza Izpizua.

(03/3.228/23)

